

PROPIEDAD INTELECTUAL PODER

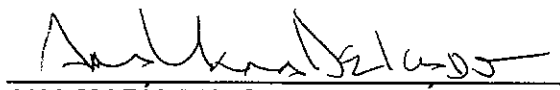
Yo **ANA MARÍA DELGADO GONZÁLEZ** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía número 39.693.816 expedida en Usaquén, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., obrando en nombre propio y representación de **CORONA INDUSTRIAL S.A.S.**, con domicilio en **ANA MARÍA DELGADO GONZÁLEZ** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía número 39.693.816 expedida en Usaquén, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., nombro a **MAURICIO PATIÑO, JORGE DI TERLIZZI y MARTÍN CARRIZOSA** con domicilio en Bogotá D.C., República de Colombia, con poder especial, amplio y suficiente:

Para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, la obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales, registro de marcas, registro de lemas comerciales, depósito de nombres y enseñas comerciales, registros sanitarios, derechos de autor y nombres de dominio así como sus traspasos, prórrogas, renovaciones y cambios de nombre; 2) Elaborar, tramitar, firmar, solicitar, obtener, realizar, ejecutar y registrar contratos, licencias, autorizaciones, transferencias, y registros de cualesquiera clases; 3) Intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso y ante cualquier juez, entidad, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía, tales como acciones derivadas de nombre o enseña comerciales; acciones reivindicatorias; acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal, demandas penales y civiles; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos, oposiciones a cualquier asunto sobre propiedad intelectual; al ejercicio de medidas cautelares y cualesquiera otras acciones, medidas o recursos similares relacionados con la propiedad intelectual.

A este efecto, los facultamos para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, apelaciones, inscripción de afectaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la Ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores dando al descargo respectivo, y en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses, con todas las facultades necesarias, y por este documento desde ahora declaro(amos) válido y bueno todo cuanto los apoderados hicieren en mi (nuestro) beneficio.

Este poder comprende la facultad de ratificar, o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado, así como la facultad de recibir, desistir, transigir, comprometer, sustituir y revocar sustituciones, recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Firmado en Bogotá, D.C. el 23 de abril de 2014.


ANA MARÍA DELGADO GONZÁLEZ
C.C. 39.693.816 de Usaquén
Representante Legal
CORONA INDUSTRIAL S.A.S.